

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35234
Nombre	Seguridad Social
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	27 - Seguridad Social	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GOERLICH PESET, JOSE MARIA	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura optativa semestral “Seguridad Social” se imparte en cuarto curso del Grado en Derecho, en el itinerario Derecho Empresarial.



El contenido de esta asignatura forma parte de las materias asignadas al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Complementa los contenidos impartidos en otras asignaturas troncales (Derecho del Trabajo I y Derecho del Trabajo II). En estas asignaturas impartidas en segundo y tercer curso del Grado se han delimitado conceptos básicos para la comprensión del Derecho de la Seguridad Social, como son el trabajo por cuenta ajena frente al trabajo autónomo; el empresario laboral como sujeto de derechos, obligaciones y responsabilidades y la problemática que en éste ámbito plantean las relaciones interempresariales; etc.

La Seguridad Social es un instrumento específico protector de las necesidades sociales establecido obligatoriamente por el Estado y cumple la función que el mismo le asigna: garantizar a las personas comprendidas en su campo de aplicación, así como a los familiares y asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones contempladas legalmente. El objetivo de esta asignatura es estudiar las medidas concretas que comprende la acción protectora de la Seguridad Social y las técnicas instrumentales para su organización.

La asignatura optativa “Seguridad Social” incluye las siguientes materias: formación histórica del sistema español de Seguridad Social; las fuentes del Derecho de la Seguridad Social, tanto nacionales como de la Unión Europea e internacionales; campo de aplicación y estructura del Sistema (Régimen General, Regímenes Especiales y Sistemas Especiales); Gestión y colaboración en la gestión; actos de encuadramiento; financiación, cotización y recaudación de los recursos de la Seguridad Social; acción protectora (delimitación de las contingencias protegidas) y conjunto de prestaciones del nivel contributivo y del nivel no contributivo; protección complementaria.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber cursado Derecho del Trabajo I.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura “Seguridad Social” ha de estar orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados de aprendizaje:



- 1.- Capacidad para identificar el Derecho vigente en materia de Seguridad Social y para determinar el Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales (relación con competencias específicas del grado CE:2,5,7).
- 2.- Capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas y no contributivas, así como los recursos administrativos y jurisdiccionales. (CE:2, 3, 7, 8).
- 3.- Capacidad para asesorar y diseñar las diversas modalidades de protección social complementaria, así como su inclusión, en su caso, en la negociación colectiva (CE: 2,7,8,9,10,11,12,13,14,15).
- 4.- Capacidad para adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico propio de la Seguridad Social (CE: 11).
- 5.- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico propio de la Seguridad Social (CE: 4,7,8,10).
- 6.- Capacidad de redactar escritos jurídicos en materia de protección social (CE: 4,7,8,10).
- 7.- Capacidad de utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos en materias de Seguridad Social. (CE: 7,8,9,10,13).
- 8.- Capacidad de entender el ordenamiento laboral en su dimensión histórica y de las diferentes regulaciones secuenciadas cronológicamente en materia de Seguridad Social. (CE: 16).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los riesgos y necesidades sociales y sus técnicas de protección: la Seguridad Social. El derecho español de la Seguridad Social: formación histórica. Modelo constitucional de Seguridad Social: niveles públicos y protección complementaria. Las fuentes del derecho de la Seguridad Social. La aplicación de las normas de Seguridad Social. Los principios generales del derecho europeo de coordinación.

2. EL CAMPO DE APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sujetos incluidos por la Seguridad Social en las modalidades contributiva y no contributiva; criterios de nacionalidad y residencia. En cuanto a la modalidad contributiva el campo de aplicación se delimita, además, por el criterio profesional. Estructura de la modalidad contributiva: régimen general, regímenes y sistemas especiales. Consecuencias del paso por diferentes regímenes.



3. GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Titularidad de la gestión de la Seguridad Social y tutela de la gestión. Descripción de las Entidades Gestoras y servicios comunes, características y competencias. Participación en la gestión. Colaboración en la gestión: las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y colaboración obligatoria y voluntaria de las empresas. Otras formas de colaboración.

4. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO

Las técnicas establecidas en la modalidad contributiva de Seguridad Social para el control del ámbito de los sujetos incluidos. Se trata de los actos de encuadramiento: inscripción de empresas, afiliación, alta (real, presunta, especial y asimilada) y la baja.

5. FINANCIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Recursos económicos del sistema de Seguridad Social y sistema financiero. Constituyendo las cuotas profesionales la principal fuente de financiación de la modalidad contributiva de Seguridad Social, se estudia de forma especial la cotización: naturaleza jurídica, sujetos obligados y responsables, determinación de las cuotas (bases y tipos de cotización), dinámica de la obligación de cotizar y supuestos especiales de cotización. Recaudación de las cuotas: plazo, lugar y forma de pago, aplazamiento y pago extemporáneo, así como la prescripción.

6. ACCIÓN PROTECTORA: CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ACCIÓN PROTECTORA: CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS PRESTACIONES

Las contingencias protegidas por la Seguridad Social, el accidente de trabajo y la enfermedad profesional y, por referencia a estos conceptos, el accidente no laboral y la enfermedad común en cuanto contingencias comunes. Aspectos generales de la acción protectora: las prestaciones y su régimen jurídico (tipología, cuantificación, revalorización, máximos y mínimos), reglas generales (garantías, incompatibilidades, prescripción y caducidad y reintegro de prestaciones indebidas), requisitos generales y particulares para acceder a la protección y reglas sobre imputación de responsabilidades en materia de prestaciones, con especial referencia a los mecanismos para asegurar la efectividad de la protección (automaticidad y subsidiaridad), así como el recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad.

7. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA

Protección de la salud y Seguridad Social. Sujetos protegidos: asegurados y beneficiarios. Prestaciones sanitarias: tipología y régimen. El reintegro de gastos médicos.



8. LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Concepto legal de incapacidad temporal, sujetos responsables y obligados al pago y los requisitos exigidos para causar el derecho al subsidio. Solicitud, reconocimiento y cuantía del subsidio. La duración de la incapacidad temporal y la extinción del derecho; pérdida y suspensión del derecho; las infracciones administrativas de los trabajadores. Las mejoras voluntarias complementarias del subsidio; del mantenimiento de la obligación de cotizar durante la situación de IT; el control de la situación de incapacidad temporal.

9. INCAPACIDAD PERMANENTE

La incapacidad permanente en su modalidad contributiva: concepto, grados, hecho causante, requisitos que deben concurrir en los beneficiarios, calificación de la incapacidad permanente, las prestaciones, dinámica del derecho, responsabilidad en orden al pago de las prestaciones, régimen de compatibilidades y la revisión.

10. PROTECCIÓN SOCIAL RELACIONADA CON LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Nacimiento y adopción, riesgos durante el embarazo y la lactancia, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: Supuestos; Acción protectora: aspectos generales. Las prestaciones familiares contributivas y no contributivas.

11. JUBILACIÓN

La prestación de jubilación en el nivel contributivo: concepto, requisitos (edad, situación del alta, cotización previa, cese voluntario en el trabajo), contenido de la protección, dinámica del derecho, compatibilidad; la pensión SOVI.

12. MUERTE Y SUPERVIVENCIA

Las contingencias protegidas por las prestaciones de muerte y supervivencia y requisitos del hecho causante. La pensión de viudedad: sujeto causante, beneficiarios (uniones de hecho, vínculo conyugal, separación, nulidad y divorcio), contenido de la acción protectora, dinámica de la protección y compatibilidad.

La pensión de orfandad: sujeto causante, beneficiarios de la protección, contenido de la protección, dinámica de la protección y compatibilidad.

Otras prestaciones derivadas de la supervivencia: pensiones en favor de familiares, subsidio temporal en favor de familiares e indemnizaciones por muerte y supervivencia.



13. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La situación de desempleo protegida. Nivel contributivo: requisitos, duración de la protección, cuantía de la prestación, cotización durante la percepción de la prestación.

Nivel asistencial: Requisitos genéricos y específicos y duración de los subsidios, cuantía del subsidio, cotización durante el subsidio.

Reglas comunes: gestión, obligaciones de los beneficiarios, suspensión de la protección, extinción de la prestación, compatibilidad y peculiaridades por razón del contrato laboral (tiempo parcial, fijos discontinuos y contrato para la formación y el aprendizaje).

Renta activa de inserción y protección adicional por motivo de la crisis económica.

14. LA PROTECCIÓN NO CONTRIBUTIVA

Ingreso mínimo vital. Protección no contributiva por jubilación e invalidez. Otras prestaciones no contributivas.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	3,00	0
Estudio y trabajo autónomo	44,00	0
Lecturas de material complementario	4,50	0
Preparación de actividades de evaluación	5,00	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Resolución de casos prácticos	6,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos. El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.



Actividades aplicadas:

Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc. a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

Actividades fuera del aula.



Actividades complementarias:

Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc., se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas: Tanto

para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque

no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

- Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:



- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas
- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación

REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV. Roqueta Buj y García Ortega (Directores). Derecho de la Seguridad Social. Valencia (Tirant lo Blanch)
- Barcelon Cobedo y González Ortega. Introducción al Derecho de la Seguridad Social. Valencia (Tirant lo Blanch)
- Blasco Lahoz y López Gandía. Curso de Seguridad Social. Valencia (Tirant lo Blanch)
- Vida Soria, Monereo Pérez, Molina Navarrete y Quesada Segura. Manual de Seguridad Social. Madrid (Tecnos)
- AA.VV. Seguridad Social: casos prácticos. Madrid (Ed. CEF).
- Blasco Lahoz. Seguridad Social. Régimen General, Regímenes especiales y prestaciones no contributivas. Valencia (Tirant Lo Blanch)



Complementarias

- <http://www.seg-social.es>
- <http://www.sepe.es>
- Sempere Navarro y Rodríguez Iñiesta. Código de la Seguridad Social. Aranzadi-Thomson. Cizur Menor (Navarra)
- Agís Dasilva y Blasco Lahoz. Legislación Básica de Seguridad Social. Valencia (tirant lo Blanch)

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.



En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.
